



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 21 de julio de 2022*

**RES. SAGyP N° 269/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00011017-1/2022 caratulado “D.G.C.C S/CONTRATACION DE SEGUROS AÑO 2022”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la contratación por doce (12) meses de los seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en ese sentido, la Dirección General de Compras y Contrataciones, manifestó “(...) *que con fecha 10 de julio de 2022 acontecería el vencimiento de las coberturas de seguros oportunamente contratadas, requiriendo la remisión de los antecedentes técnicos necesarios para proceder a su renovación. (...), es una empresa con participación estatal, encontrándose conformada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el cual es una institución autárquica de derecho público en su carácter de banco de estado (...)*”. En ese marco, se entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto mediante la modalidad de Contratación Interadministrativa, conforme lo dispuesto en el Art. 28° inc. 11 de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentaria de la Ley N° 2095. (v. Memo 65697/22).

Que a los efectos de consolidar el listado de equipamiento informático, vehículos y edificios pertenecientes al Poder Judicial y el Ministerio Público para asegurar, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó información al Ministerio Público y a las distintas dependencias de este Consejo de la Magistratura.

Que en consecuencia, se procedió a invitar a cotizar a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5), la cual presentó su cotización y presupuesto según

obran vinculados como Adjuntos 77380/22, 77381/22, 77434/22, 77413/22, 77387/22, 77435/22, 77438/22, 77437/22, 77436/22, 77439/22, 77440/22, 77442/22, 77444/22, 77443/22, 77441/22, 79121/22 y 84347/22.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (Adjunto 86110/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11189/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 17/2022 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos- y edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales- del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por un monto total de pesos treinta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil cuarenta y cinco con 34/100 (\$ 35.375.045,34.-), de acuerdo a la oferta presentada.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 17/2022 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 17/2022 a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por el plazo de doce (12) meses y por un monto total de pesos treinta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil cuarenta y cinco con 34/100 (\$ 35.375.045,34.-), de acuerdo a la cotización presentada por el oferente.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., que como Adjunto 84374/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se arbitren las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a PROVINCIA SEGUROS S.A. y comunicase por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Programación y Administración Contable, de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, de la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

**RES. SAGyP N° 269/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## FIRMAS DIGITALES



**Genoveva María Ferrero**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES